

la disolución, sin liquidación de la Sociedad absorbida con la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad absorbente que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida.

Los acuerdos han sido adoptados conforme al proyecto de fusión redactado por los Administradores de las Sociedades participantes y depositado en el Registro Mercantil de Girona el 18 de diciembre del 2007. En las Juntas de aprobación de la fusión se aprobó tomar como Balance de fusión el de fecha 30 de septiembre del 2007.

Las operaciones de la Sociedad absorbida se entenderán a efectos contables realizadas por la Sociedad absorbente el 1 de enero del 2008.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de las Sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, y el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades durante un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos.

Banyoles, 14 de enero de 2008.—Secretario de Vipuma, Sociedad Limitada Rafael Vilagran Oliveras y Presidente de Vipuma, Sociedad Limitada Juan Mach Saus, El Secretario de PUVIMA, Sociedad Limitada Unipersonal Rafael Vilagran Oliveras y el Presidente de PUVIMA, Sociedad Limitada Unipersonal VIPUMA, Sociedad Limitada, representada por Juan Mach Saus.—6.189. 2.ª 13-2-2008

VIUBER, S. L. U.

(Sociedad escindida)

AZETA LIBROS Y PAPELERÍA, S. L.

INICIATIVAS ZÓCALO, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

Las Juntas generales de socios de las compañías «Azeta Libros y Papelería, Sociedad Limitada» e «Iniciativas Zócalo, Sociedad Limitada» aprobaron por unanimidad y el socio único de «Viuber, Sociedad Limitada Unipersonal» decidió el 24 de enero de 2008, la escisión total de «Viuber, Sociedad Limitada Unipersonal» que se extinguirá con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio a las sociedades «Azeta Libros y Papelería, Sociedad Limitada» y «Iniciativas Zócalo, Sociedad Limitada», quienes adquieren por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad escindida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en fecha 28 de septiembre de 2007.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances

de escisión. Y, en cumplimiento del artículo 243 del mismo texto legal, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de escisión, en los términos previstos en su artículo 166.

Sevilla, 24 de enero de 2008.—Francisco Eleuterio Martínez Serrano, Consejero Delegado de «Viuber, Sociedad Limitada Unipersonal», «Azeta Libros y Papelería, Sociedad Limitada» e «Iniciativas Zócalo, Sociedad Limitada».—6.275. y 3.ª 13-2-2008

VREILEX, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Natividad Arregui Urizar, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social 3, de Donostia-San Sebastián, publica:

Que en la ejecutoria número 39/07 seguida contra la deudora Vreilex, S. L., domiciliada en el Barrio Jáuregui, 78 —Discoteca Play The Music 20120— Hernani-Guipúzcoa se ha dictado el auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 1.103,42 euros de principal y de 354,88 euros, calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 29 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, Natividad Arregui Urizar.—6.232.

WEBCAPITAL SCR, S. A.

Reducción de capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la expresada sociedad, en su reunión de 28 de enero de 2008, ha acordado reducir el capital social en la cantidad de 1.417.500 euros, con la finalidad de devolución de aportaciones a los accionistas mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones en la cantidad de 0,4725 euros por cada acción, por lo que las mismas pasarían a tener un valor de 0,50 euros, y modificar en consecuencia el artículo 5.º de los Estatutos sociales, que queda redactado como sigue:

«1. El capital social inicial queda fijado en un millón quinientos mil euros (1.500.000,00 euros), representado por tres millones (3.000.000) acciones nominativas, de cincuenta céntimos de euros (0,50 €) nominales cada una, y está íntegramente suscrito y desembolsado.»

Asimismo, la Junta acordó someter la eficacia del a la obtención de la correspondiente autorización administrativa previa o, en su caso, declaración de escasa relevancia por parte de CNMV.

Se hace constar a los acreedores de su derecho de oposición a ejercitar en el plazo de un mes a contar desde

la publicación del último anuncio de la reducción de capital social.

Barcelona, 11 de febrero de 2008.—Ignacio García-Nieto Portabella, Secretario del Consejo de Administración.—7.265.

WHALSAY GROUP ENTERPRISE, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1049/2007 de este Juzgado, seguido a instancias de Josefa Viñeta Padro, contra la empresa «Whalsay Group Enterprise, S.L.», sobre reclamación de despido, se ha dictado Auto de fecha 30.1.2008, por el que se declara a la empresa ejecutada, en situación de insolvencia parcial por importe de 4.914,13 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5, de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 1 de febrero de 2008.—El Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.—5.424.

YAEGER & JORDAN ASOCIADOS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

CUYK 2000 UNIPERSONAL, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de acuerdo de fusión

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad absorbente y el socio único de la sociedad absorbida han acordado, en sesiones celebradas el 29 de enero de 2008, la fusión de las mismas mediante absorción por «Yaeger & Jordan Asociados, Sociedad Limitada» de «Cuyk 2000 Unipersonal, Sociedad Limitada», conforme al proyecto de fusión depositado e inscrito en el Registro Mercantil de Madrid el día 10 de enero de 2008, y sobre la base de los Balances de fusión cerrados el 31 de octubre de 2007, aprobados por ambas sociedades. La fusión tiene efectos contables desde el 1 de noviembre de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades fusionadas de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a partir del último anuncio de fusión y en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de febrero de 2008.—El Administrador único de ambas sociedades fusionadas, Ignacio Medina Bayo.—6.465. 1.ª 13-2-2008